

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2023- GM – MDSA

San Antonio, 19 de enero de 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

#### VISTOS:

Que, el Memorándum N°004.-2023-GAF/MDSA de la fecha 16 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el proyecto de sobre las **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA Y DESIGNACION DEL RESPONSABLE”** para su respectiva aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el número 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dicto disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser Constituido con Recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser detenido únicamente a gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, confórmate de la Administración Financiera del Sector Público, precisando que son responsables de la Administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otros, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, el Memorándum N°004-2023-GAF-MSDA de fecha 16 de enero 2022 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el proyecto de Directiva N°001-2023-GAF-MDSA, **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE”** para su respectiva aprobación;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°042-2023 - GAF-MDSA, se DESIGNA como responsable del uso y manejo de la caja chica de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el año fiscal 2023, a la Sra. Mónica Danneri Sánchez Zarate la **Sub Gerente de Tesorería**, quien será la encargada de la custodia y deberá rendir cuenta documentada por los gastos que se afecten a este fondo;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la Directiva N° 001-2023-GAF-MDSA “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE**” de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que constan de (18 folios) la misma que es parte integrante de la presente Resolución, en merito a las consideraciones antes expuestas

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** el importe y la apertura del Sondo Fijo para Caja Chica a partir de la vigencia de la presente directiva será por un monto de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), cuya afectación presupuestaria será cargada el rubro 9 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER** que la responsabilidad del uso y el manejo del citado fondo, estará a cargo de la Sra. Mónica Danneri Sánchez Zarate, **Sub Gerente de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de San Antonio; quién será encargada de su custodia y deberá rendir cuenta documentaria por los gastos que se afectan a este fondo, a fin que se gire por medio de una Orden se Pagó Electrónico (O.P.E) y/o abono en cuenta de Ahorros del Banco de la Nación, de acuerdo a la Norma General de Sistema de Tesorería y Directivas de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas pertinentes de esta corporación Municipal.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y RUBRÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
  
OMAR LEROY VERA PALACIOS  
Gerente Municipal

